RESOLUCIÓN N° 191 /2014

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 60/2013 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS R.V.R. Y CIELOMETRO DEL SISTEMA AWA". ----------

Asunción, 07 de febrero de 2014

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 01/2014, del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 60/2013 "Mantenimiento Correctivo de Equipos R.V.R. y Cielometro del Sistema AWA", la Nota UOC/DL N° 17/2014, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 197/2014, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 000524/14), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 60/2013 "Mantenimiento Correctivo de Equipos R.V.R. y Cielometro del Sistema AWA", conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece en su Art. 30° - Declaración de Licitación Desierta, que una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad Convocante, en los siguientes casos: Inc. c)… que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de presente ley.----------

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones remite el Acta de Evaluación y Recomendación de Desierto del Comité de Evaluación de Ofertas, para la revisión y aprobación correspondiente. ----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración el Acta de Evaluación y Recomendación de Desierto del presente llamado, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, recomienda declara desierto el mencionado llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 60/2013. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda proseguir con la recomendación efectuada por el Coordinador de la UOC y los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas y en tal sentido Declarar Desierto el referido llamado y suscribir el proyecto de Resolución, propuesto por la Unidad de Operativa de Contrataciones. ----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 845/80 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". -------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Declarar Desierto** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 60/2013 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS R.V.R. Y CIELOMETRO DEL SISTEMA AWA"**, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece en su Art. 30° - Declaración de Licitación Desierta, que una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad Convocante, en los siguientes casos: Inc. c)… que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de presente ley.----------

..//2

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 131 /2014

Art. 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la realización de un segundo llamado.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

JUAN LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BRA/lt

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil